

CONTRATACION MENOR

N° SSM 003/2017

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION

Bolivia, Abril de 2017

Contenido

1.	DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1-4
1.1	Cronograma de plazos del proceso de contratación	1-5
	SECCIÓN I	1-6
2.	OBJETO	2-6
3.	PRESENTACIÓN	3-6
4.	DOMICILIO	4-6
5.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	5-6
6.	PROponentes Elegibles	6-6
7.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	7-6
	Consultas escritas sobre el DBC	7-6
8.	ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)	8-6
9.	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	9-7
10.	GARANTÍAS	10-7
10.1.	Tipo de garantías Aceptadas	10-7
10.2.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA	10-7
10.3.	Garantía de cumplimiento de contrato	10-7
10.4.	GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO	10-8
10.5.	Garantías Adicionales	10-8
10.6.	Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta	10-8
10.7.	Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta	10-9
11.	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	10-9
11.1.	Causales de descalificación	10-9
12.	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES	10-10
12.1.	Criterios de subsanabilidad	10-10
12.2.	Errores no subsanables.-	10-11
13.	DECLARATORIA DESIERTA	10-11
14.	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	10-11
15.	CONDICIONES GENERALES	15-12
16.	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	16-12
17.	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	17-12

18.	COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	18-12
19.	IDIOMA.....	19-12
20.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA	20-12
21.	DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA.	21-13
22.	FORMATO DE LA OFERTA.....	22-13
23.	CONTENIDO DE SOBRES	23-14
23.1.	CONTENIDO DEL SOBRE “A”	23-14
23.2.	CONTENIDO DEL SOBRE “B”	23-15
23.3.	CONTENIDO DEL SOBRE “C”	23-15
24.	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	24-16
25.	APERTURA DE SOBRES.....	25-16
26.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	26-17
27.	MÉTODO DE EVALUACIÓN.....	27-17
	SECCIÓN V.....	27-18
	SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO	27-18
28.	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.....	28-18
28.1.	Ampliación de presentación de documentos	28-18
28.2.	Desistimiento de adjudicación	28-18
28.3.	Anticipo.....	28-18
29.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	29-19
	ANEXOS	29-19

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Datos de la Contratación	
Objeto de la Licitación :	Servicio de Mantenimiento de Extintores
Modalidad :	Contratación Menor
Gestión :	2017 a 2018
Número de Convocatoria :	SSM 003/2017
Plazo y Lugar de Entrega :	365 días calendario a partir del 26 de junio de 2017 – Plantas de YPFB Aviación
Precio Referencial :	El precio referencial será reservado.
Método de Selección y Adjudicación :	<input type="checkbox"/> a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo <input type="checkbox"/> b) Calidad <input type="checkbox"/> c) Presupuesto Fijo <input checked="" type="checkbox"/> e) Precio Evaluado Más Bajo
Tipo de Convocatoria :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Convocatoria Nacional <input type="checkbox"/> b) Convocatoria Internacional
Forma de Adjudicación :	<input type="checkbox"/> a) Por el Total <input checked="" type="checkbox"/> b) Por Planta
Garantía de Seriedad de propuesta :	N/A <input type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 150px;" type="text"/>
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	N/A <input type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 150px;" type="text"/>
Garantía de Buen Funcionamiento de maquinaria :	N/A <input type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 150px;" type="text"/>
Otras Garantías :	Ninguna

Datos Generales de la Empresa para presentación de propuestas			
Nombre de la Empresa :	Air BP Bolivia S.A. (Nacionalizada D.S.0111/2009)		
	Ciudad	Zona	Dirección
Domicilio :	Santa Cruz	Oeste	FEXPOCRUZ - Salón Guayaros, Av. Roca y Coronado S/N esq. Tercer Anillo Externo
Teléfono :	(591)-3-3437100		
Fax :	(591)-3-3437200		
Correo Electrónico (consultas escritas) :	alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo		
Web YPFB Aviación	www.ypfbaviacion.com.bo		

1.1 Cronograma de plazos del proceso de contratación

El proceso de Contratación Menor para el Servicio de Mantenimiento de Extintores se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA	RESPONSABLE
	Día	Mes	Año		
1 Publicación del DBC en Página WEB de la Empresa y Prensa Escrita :	06	04	2017		
2 Consultas Escritas (Fecha Límite) :	13	04	2017	18 : 00	Alejandro Castedo
3 Fecha Límite de Presentación de Propuestas y Responsable de Recepción de Propuestas :	20	04	2017	09 : 30	Ventanilla de Recepción
4 Fecha Apertura sobre "A y B" :	20	04	2017	10 : 00	Alejandro Castedo
5 Fecha Apertura sobre "C" :	20	04	2017	15 : 30	Alejandro Castedo
6 Adjudicación o Declaratoria Desierta (Fecha Límite) :	28	04	2017		
7 Notificación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta (Fecha Límite) :	02	05	2017		
8 Presentación de Documentos para Suscripción de Contrato (fecha límite) :	16	05	2017		
9 Suscripción de Contrato :	23	05	2017		

SECCIÓN I

GENERALIDADES

2. OBJETO

Mantenimiento de extintores a nivel nacional de la empresa YPFB Aviación.

3. PRESENTACIÓN

La empresa AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por el Decreto Supremo N° 0111 del 01 de mayo de 2009, en adelante denominada "YPFB Aviación" para fines del presente, invita a los potenciales proponentes nacionales e internacionales a presentar ofertas, sobre el presente "Documento Base de Contratación (DBC)".

4. DOMICILIO

YPFB Aviación, fija su domicilio en la siguiente dirección:
FEXPOCRUZ – Salón Guarayo
Stand YPFB Aviación
Avenida Roca y Coronado entre 3er y 4to Anillo
Teléfono + (591) 3 3437100
Fax + (591) 3 3437200
Santa Cruz, Bolivia.

5. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación bajo modalidad Contratación Menor para la adquisición de bienes y servicios se rige por el Reglamento Corporativo para la Contratación de Bienes y Servicios de Empresas Filiales y Subsidiarias de YPFB y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

6. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales legalmente constituidas.
- b) Asociaciones accidentales de empresas legalmente constituidas.

7. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

Consultas escritas sobre el DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo , hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

8. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

YPFB Aviación podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, hasta 48 hrs. antes de la apertura de sobres, estas enmiendas serán publicadas en la página web de YPFB Aviación.

9. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Enmienda, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al DBC.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

Los nuevos plazos serán publicados en la web de YPFB Aviación.

10. GARANTÍAS

10.1. Tipo de garantías Aceptadas

YPFB Aviación, de acuerdo con lo establecido en reglamento de podrá requerir las siguientes garantías:

- a) Boleta de Garantía
- b) Garantía a Primer Requerimiento
- c) Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento.
- d) Carta de Crédito Stand By.
- e) Retenciones cuando existan pagos parciales, previa autorización de la Unidad Financiera.
- f) Y otro tipo de Garantía.

10.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

Todos proponentes deberán presentar la Garantía de Seriedad de propuesta equivalente al monto mencionado en el presente DBC, mediante una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una entidad financiera bajo la regulación de la (ASFI).

Para proponente extranjero podrá presentar garantía de seriedad de propuesta mediante Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), confirmada por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI).

Se podrá aceptar depósitos en garantía a favor de Air Bp Bolivia S.A. en la siguiente cuenta bancaria en dólares americanos: N° 4010587919 del Banco Mercantil Santa Cruz S.A., mismo que deberá ser realizada antes de la hora de recepción de propuesta, se deberá acreditar este depósito con algún respaldo.

10.3. Garantía de cumplimiento de contrato.

El proponente adjudicado deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del contrato; por un importe equivalente al mencionado en el presente DBC mediante una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una Entidad financiera bajo la supervisión de la (ASFI).

El adjudicado extranjero podrá presentar Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), **confirmada** y aceptada por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) y/o alternativamente en calidad de garantía de cumplimiento de contrato, a la cuenta indicada por YPFB AVIACIÓN.

En ambos casos las garantías deberán ser presentadas previamente al desembolso y con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de **“Air BP Bolivia S.A.”** con validez hasta la fecha de entrega del bien.

10.4. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO

En caso de que el proponente adjudicado requiera un anticipo, deberá considerar que el mismo no deberá exceder del cincuenta por ciento (50%) del importe adjudicado y deberá ser garantizado mediante la presentación obligatoria de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, mediante una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una entidad financiera bajo la regulación de la (ASFI).

Para proponente adjudicado extranjero que requiera un anticipo, deberá considerar que el mismo no deberá exceder del cincuenta por ciento (50%) del importe adjudicado y deberá ser garantizado mediante la presentación obligatoria de Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), confirmada por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI).

En ambos casos, las garantías deberán ser presentadas previamente al desembolso y contar con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata y ser equivalente al 100% del monto del anticipo con validez mínima de treinta (30) días calendario adicionales a partir de la finalización del contrato, a la orden de **“Air BP Bolivia S .A.”**

10.5. Garantías Adicionales

YPFB Aviación podrá solicitar garantías adicionales hasta la fecha de entrega del bien se entiende por culminación de la provisión, el momento que YPFB AVIACIÓN da su conformidad con los bienes como ser:

- a) Póliza de seguros del bien transportado (si aplica).
- b) Póliza de seguros para atención de contingencias ambientales (si aplica).
- c) Póliza de seguros contra daños a terceros, el mismo que deberá cubrir específica y totalmente a YPFB Aviación contra cualquier demanda o reclamo judicial o extrajudicial en caso de daño causado por alguno de los bienes transportados (si aplica).

10.6. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.

- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- c) Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

10.7. Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a solicitud de los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Cuando YPFB Aviación solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- c) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- d) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- e) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, de Correcta Inversión de Anticipo y de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, se establecerá en el Contrato.

11. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

11.1. Causales de descalificación

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- d) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.

- e) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- i) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- j) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación.
- k) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- l) Cuando el proponente hubiera sido sancionado con la inhabilitación temporal o definitiva como proveedor de YPFB casa matriz o cualquiera de las subsidiarias.
- m) Cuando el proponente tuviera registros u observaciones de mala ejecución de servicios, incumplimiento en la entrega parcial o definitiva de bienes o incumplimiento de contrato con YPFB AVIACIÓN.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

12. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

12.1. Criterios de subsanabilidad

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando una propuesta contenga errores subsanables estos deberán ser subsanados hasta media hora antes de la apertura del sobre de propuesta económica.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

12.2. Errores no subsanables.-

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC.
- b) La falta de firma del representante legal en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- c) La falta de documentación legal.
- d) La falta de la propuesta técnica.
- e) La falta de la propuesta económica.
- f) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- h) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por YPFB Aviación, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- i) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- j) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC.
- k) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

13. DECLARATORIA DESIERTA

Las causales para la declaratoria desierta son las siguientes:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
- b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).
- c) Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) exceda(n) al Precio Referencial. (El precio referencial es reservado).
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación, siempre que no existan otras propuestas que cumpla con los requisitos establecidos.

14. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, incluso posterior a la emisión de la nota de adjudicación, esta será debidamente comunicada.

YPFB Aviación no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

15. CONDICIONES GENERALES

La presentación de la oferta implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones y estipulaciones establecidas en el presente DBC y sus Anexos sin excepción alguna.

YPFB Aviación se reserva el derecho de modificar o ampliar el plazo y el alcance de este DBC, mediante comunicación escrita, electrónica o vía fax a los proponentes previa a la fecha límite de presentación de ofertas.

Esta Licitación podrá ser anulada o postergada en cualquier instancia por decisión de YPFB Aviación, sin que esto pudiera dar lugar a reclamos y demandas de los Proponentes, por daños, perjuicios o lucro cesante.

Las menciones a plazos se entenderán como “días calendario”, salvo que expresamente se especifique que el plazo se computará en “días hábiles”.

16. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

17. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

18. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

19. IDIOMA

Toda documentación presentada por los proponentes deberá ser realizada en idioma castellano, salvo las siguientes excepciones, que podrán ser presentadas en idioma inglés a consideración del proponente:

- a) Documentos Legales
- b) Especificaciones técnicas.
- c) Certificaciones técnicas
- d) Financiera y Contable
- e) Folletería.

La documentación legal podrá ser presentada en el idioma oficial del país de origen sólo para la presentación de ofertas de las empresas constituidas en el exterior donde no sea oficial el idioma castellano, acompañando una traducción de los mismos al castellano.

20. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a cuarenta y cinco (45) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas. En Convocatorias Internacionales, la propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario.

En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito, YPFB Aviación podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

21. DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA.

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Cada Proponente de acuerdo a los términos establecidos en el presente DBC, deberá insertar en un único sobre cerrado, otros tres (3) sobres, también cerrados, señalados únicamente con las letras "A", "B" y "C" y rotulados con los siguientes títulos:

SOBRE "A": DOCUMENTOS LEGALES
SOBRE "B": PROPUESTA TÉCNICA
SOBRE "C": PROPUESTA ECONÓMICA.

22. FORMATO DE LA OFERTA

a) La documentación de la oferta será colocada dentro de un único sobre manila debidamente cerrado conteniendo otros tres sobres también cerrados, identificados como SOBRE "A", SOBRE "B" y SOBRE "C".

b) El sobre único estará dirigido a YPFB Aviación de acuerdo al siguiente formato:

Señores:
AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. 0111/2009
Atte.: Área de Contrataciones
FEXPOCRUZ, Salón Guarayo,
Stand YPFB Aviación
Avenida Roca y Coronado entre 3er y 4to anillo
Santa Cruz – Bolivia

NOMBRE DEL PROPONENTE:
Contratación Menor N° SSM 003/2017

No abrir antes del 20 de Abril de 2017

23. CONTENIDO DE SOBRES

Se presentaran tres sobres: A, B, C contenidos en uno solo

23.1. CONTENIDO DEL SOBRE "A"

El Proponente deberá presentar la siguiente documentación legal, respetando el orden y las referencias que se especifican en el presente numeral:

- a) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
- b) Fotocopia simple del Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente expedido en el país de origen.
- c) Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del o los representantes legales o documento equivalente en el país de origen para empresas extranjeras. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la facultad del o los representantes legales para presentar propuestas, negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. No se requerirá Poder de Representación en el caso de empresas que cuenten con un solo propietario y la propuesta sea firmada por el mismo.
- d) Fotocopia simple del certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT) para empresas bolivianas, en el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el correspondiente documento que acredite su inscripción en el servicio de impuestos del país de origen
- e) Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA para empresas bolivianas; en el caso de empresas extranjeras, presentarán el correspondiente documento que acredite su inscripción en el registro de comercio del país de origen.
- f) Fotocopia simple, legible, de la Cédula de Identidad del o los representantes legales (sociedades bolivianas) o pasaporte o documento de identificación equivalente (empresas extranjeras) o Titular del NIT (unipersonales bolivianas).
- g) Certificado actualizado (del último mes) de No adeudo a las AFPs
- h) Certificado de empleador (ROE)
- i) Certificado de inscripción a caja de salud

En el caso de las asociaciones accidentales constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia deberán presentar los siguientes documentos adicionales:

- i. Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
- ii. Fotocopia simple del Contrato de Asociación Accidental, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- iii. Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del Representante Legal ante Notario de fe Pública de la empresa que conforma la Asociación Accidental. El Poder otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del representante legal para la conformación de Asociaciones Accidentales.

NOTA 1: El proponente no adjudicado podrá solicitar por escrito la devolución del contenido del sobre, posterior a la adjudicación.

23.2. CONTENIDO DEL SOBRE “B”

- a) El Proponente debe presentar su propuesta técnica (Excluyente) en base a la PARTE II: **Propuesta Técnica – ANEXO 2-B.2**
- b) Detalle de experiencia en servicios similares en otras empresas comerciales, este listado debe contener los datos de contacto (nombre y número de teléfono) de cada empresa a la que haya prestado servicio debe indicar el tipo de servicio prestado (Excluyente).
- c) Certificación que las habilite como empresa de Mantenimiento de extintores avalado por IBNORCA o comprobante de que actualmente está en trámite. (Excluyente).
- d) Certificación que las habilite como empresa de de Mantenimiento de extintores avalado por NFPA (del taller o de representante legal de la empresa) (No se acepta certificación de membrecía). (No excluyente).
- e) Certificación del personal técnico encargado de realizar el servicio emitida por IBNORCA ó por NFPA (No se acepta certificación de membrecía). (No excluyente).
- f) Metodología a emplear para la realización del servicio (logística, tiempo de entrega para cada mantenimiento). (Excluyente).
- g) Lista de precios actualizada por servicios adicionales que realiza y de acuerdo a la capacidad de cada tipo de extintor, marca del repuesto, ejemplo: prueba hidráulica, pintura, manómetro, recarga (precio por libra y por tipo de agente extintor), manguera, otros si corresponde. (Excluyente).

La experiencia deberá ser respaldada con documentos emitidos por el cliente, de preferencia certificados de conformidad. Esta información podrá ser verificada por AVSA. Para este efecto se deberá proporcionar, de ser posible, datos actualizados de contacto de sus clientes.

23.3. CONTENIDO DEL SOBRE “C”

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- b) El proponente deberá presentar el Formulario de Propuesta Económica (Formulario C-2)

Los precios ofertados comprenderán el costo total por la provisión en el que estén incluidos todos los gastos del Proponente, así como las provisiones de fondos para cumplimiento de leyes sociales, impositivas, laborales, comerciales y riesgos profesionales, sueldos y salarios, utilidades, gastos administrativos, gastos de supervisión (transporte, estadía y alimentación), seguros responsabilidad civil, seguro del bien transportado (si aplica), seguro de vehículos y otros seguros mencionados en el DBC y otros gastos directos o indirectos por la provisión, de acuerdo a leyes, normas y reglamentos vigentes.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

24. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

25. APERTURA DE SOBRES.

Mediante acto público se dará inicio a la apertura de sobres y se realizará de la siguiente manera:

- a) Serán tomadas en cuenta las ofertas que se presenten en un solo sobre cerrado, conteniendo los sobres "A", "B" y "C".
- b) El **SOBRE "A"**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de "PRESENTÓ o NO PRESENTÓ". La falta de algunos de los requisitos legales excepto la boleta de garantía de seriedad de propuesta, podrá ser complementado hasta antes de la apertura del sobre "C", caso contrario será motivo de descalificación o inhabilitación.
- c) El **SOBRE "B"**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de "PRESENTÓ o NO PRESENTÓ". La falta de alguno de ellos será motivo de descalificación o inhabilitación.
- d) El **SOBRE "C"**, será abierto únicamente después de haberse cumplido con los requisitos establecidos en los sobres "A" y "B".

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

26. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

YPFB Aviación, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) **Precio Evaluado Más Bajo.**
- b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
- c) Calidad.
- d) Presupuesto fijo.

27. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Concluido el Acto Público de Apertura de Sobres se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas bajo la siguiente modalidad de calificación:

- CONTENIDO SOBRE "A" 0% (habilita o inhabilita – no se pondera).
- CONTENIDO SOBRE "B" 0% (habilita o inhabilita – no se pondera).
- CONTENIDO SOBRE "C" 100% (se pondera).

La Evaluación se dará el primer lugar a la propuesta más económica que cumpla con todos los documentos legales y especificaciones técnicas.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

28. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1 parágrafo II).

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

YPFB Aviación deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles, para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen o cuando éstos participen en una Asociación Accidental, el plazo no deberá ser mayor a quince (15) días hábiles, considerando la necesidad de legalizaciones y traducciones, cuando sea el caso.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

28.1. Ampliación de presentación de documentos

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

28.2. Desistimiento de adjudicación

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta.

28.3. Anticipo

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.

Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

En los casos señalados precedentemente, el Gerente General deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la suscripción del contrato, se ejecutará su Garantía de Seriedad de

Propuesta y se procederá a la evaluación y, cuando corresponda, a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente. En este caso YPFB AVIACIÓN podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la adjudicación.

La no presentación de la Boleta de Garantía dentro de los quince (15) días calendarios computables a partir de la suscripción del contrato, dará curso a la resolución del contrato y posibilita la adjudicación a la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

29. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal y deberán estar debidamente respaldados por Informes Técnicos y Legales.

PARTE II

PROPUESTA TÉCNICA- ANEXO 2-B.2

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento de extintores es para todas las Plantas de Suministro de Combustible operadas por YPFB Aviación ubicadas en las ciudades de: EL Alto, Cobija, Cochabamba, Guayaramerin, Riberalta, Trinidad, Puerto Suárez, Potosí, Santa Cruz, Sucre, Tarija y Yacuiba. Las empresas proponentes, pueden adjudicarse los trabajos por planta o en conjunto de acuerdo a su disponibilidad de servicio.

En total se trata de 263 extintores a nivel nacional, de diferentes capacidades y marcas de acuerdo al ANEXO 5 adjunto a este DBC.

El servicio básico de mantenimiento de extintores consistirá en:

Recoger los extintores, para esto en el caso de las plantas y oficina central de Santa Cruz, deberán pasar por cada sitio, en el caso de las plantas fuera de Santa Cruz, deberán ir a la empresa transportadora por la cual hayan sido enviados. (Esto aplica si la empresa adjudicada tiene su taller en la ciudad de Santa Cruz).

Una vez en su poder coordinar con la Supervisión de SSMA de YPFB Aviación para que ésta pueda hacer una inspección visual del estado en que están siendo entregados los extintores a la empresa de mantenimiento, considerar que por lo general deberán traerlos hasta la oficina central de YPFB Aviación ubicada en la AV. Leigue Castedo N° 1700.

Una vez estén en el taller, deberán: Inspeccionar, ajustar, calibrar, desmontar, limpiar y ensayar todas las partes del extintor ya sea este de tipo portátil o rodante, para conservarlos o reponerlos al estado de funcionamiento original.

Cualquier trabajo adicional deberá ser con previa autorización de la supervisión del área de SSMA de YPFB Aviación, esto incluye: repintado, descarte y reposición de piezas o partes del extintor que por su estado así lo requieran. Para ello deberán enviar por correo electrónico a la Supervisora de SSMA de YPFB Aviación un breve informe del estado en que ha sido recibido el extintor y fotografías de las partes o piezas en mal estado, solicitando el cambio o la realización del trabajo que corresponda.

Sólo bajo solicitud del área de SSMA de YPFB Aviación se realizará la recarga de agente extintor o la prueba hidrostática, el proveedor de este servicio no podrá realizar ningún trabajo que no esté autorizado por la supervisión de SSMA de YPFB Aviación.

Una vez terminado el trabajo de mantenimiento de cada extintor, la empresa deberá colaborar con el llenado del Check List de inspección de extintores y enviarlo a Supervisión de SSMA de YPFB Aviación, este check list de inspección les será proporcionado al inicio del servicio.

El proveedor del servicio se encargará del envío (transporte de regreso) de cada extintor desde su taller a la **planta** donde pertenece, el costo de este transporte lo incluirá en su factura mensual, a su vez el proveedor asumirá la responsabilidad por cualquier daño que pueda sufrir el extintor en el medio de transporte que haya elegido para hacer el envío.

El proveedor deberá anexar a la proforma mensual de cada servicio, fotocopia de las facturas por envío extintores de las empresas transportadoras usadas.

En caso de que alguna de las piezas de un extintor que haya recibido mantenimiento y haya sido cambiada o falle (ejemplo: manómetro despresurizado), el proveedor deberá realizar un nuevo mantenimiento y reposición de piezas, si corresponde, sin costo para YPFB Aviación, incluido el transporte.

De igual manera en caso de que durante el transporte de regreso a planta, el extintor sufra algún daño, el proveedor deberá hacerse responsable de la reparación del daño incluido todo el transporte del extintor, por lo cual deberá tomar las previsiones que correspondan con la empresa de transporte que usen.

Una vez terminado cada servicio de mantenimiento de cada extintor, el proveedor del servicio deberá hacer llegar en forma física a la oficina central de YPFB Aviación un certificado de mantenimiento por cada extintor, dicho Certificado deberá contener como mínimo: Número de certificado, número de identificación del extintor al que corresponde, planta a la que pertenece el extintor, fecha de mantenimiento, norma bajo la cual se realizó el trabajo, trabajos realizados en el extintor, capacidad del extintor, tipo de agente extintor, marca del extintor, periodo de validez del certificado, firma y sello del representante de la empresa de mantenimiento. Cuando se solicite prueba hidrostática, el proveedor también deberá proporcionar un certificado por separado que demuestre la realización de esta prueba.

Se aclara que la supervisión de SSMA de YPFB Aviación no hará la aprobación de pagos mensuales sin que se haya recibido los certificados mencionados en el párrafo anterior.

Todas las actividades de mantenimiento de extintores se deben realizarse en el taller del proveedor y los servicios referidos deberán necesariamente estar sujetos a normas reconocidas, como la ETD 58006, NB 58002 o la NFPA 10 versión 2013. El proveedor deberá aclarar en los certificados de cada extintor bajo que norma realiza los trabajos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proveedor interesado en la prestación de este servicio deberá contar con experiencia mínima de cinco años en la prestación de este servicio, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación de calidad de la propuesta.

PERFIL DE LA EMPRESA

Deberá ser una empresa legalmente constituida en territorio nacional.

La empresa deberá contar con certificación vigente emitida por el IBNORCA o constancia de que se encuentra en trámite, también se aceptan empresas que cuenten con certificación dada por la NFPA para la realización del mantenimiento de extintores portátiles del taller o del personal que realiza el trabajo, se aclara que NO se acepta Certificación de ser miembro de la NFPA.

PLAZO DE INICIO DE LAS OBRAS BIENES Y SERVICIOS O ENTRAGA ADJUDICADOS

El inicio del servicio deberá ser a partir del 26 de junio de 2017 y será vigente durante el lapso de un año, es decir hasta el 25 de junio de 2018.

FORMA DE PAGO

La forma de pago para este servicio será bajo modalidad contra avance.

GARANTÍA

El proveedor deberá garantizar la calidad de su servicio de la siguiente forma:

En caso de que los extintores presenten fallas en funcionamiento o presurización antes de que se cumpla un año desde su fecha de mantenimiento, la garantía cubrirá el costo de repetir el mantenimiento incluyendo el costo del transporte desde planta hacia taller y de regreso.

En caso de que algún extintor sufra daños que afecten el funcionamiento o la estructura física del extintor durante el transporte de regreso a la planta donde pertenece, la empresa de mantenimiento debe cubrir todos los gastos relacionados para corregir los daños causados (incluyendo gastos de transporte).

Las empresas que presten el servicio de mantenimiento a los extintores en las instalaciones de YPFB Aviación, deben garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

ANEXOS
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Documentos Legales y Administrativos

- Formulario A-2a Identificación del Proponente para Empresas.
- Formulario A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.

2. Documento de la Propuesta Técnica

- Propuesta técnica ANEXO 2-B.2
- Cronograma de trabajo

3. Documentos de la Propuesta Económica

- Formulario C-1 Presentación de Propuesta.
- Formulario C-2 Propuesta Económica.

4. Modelo de Contrato

- Contrato borrador

5. Detalle de Extintores y Ubicación

**FORMULARIO C-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes)

(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)

DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (U\$S.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los trabajadores asignados, por YPFB Aviación al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPFB Aviación, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPFB Aviación tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (cuando corresponda).
- i) Me comprometo a denunciar por escrito, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de YPFB Aviación o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- j) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Fotocopia simple del Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente expedido en el país de origen.
- b) Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del o los representantes legales o documento equivalente en el país de origen para empresas extranjeras. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del o los representantes legales para presentar propuestas, capacidad de realizar negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. No se requerirá Poder de Representación en el caso de empresas que cuenten con un solo propietario y la propuesta sea firmada por el mismo.
- c) Fotocopia simple del certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT) para empresas bolivianas, en el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el correspondiente documento que acredite su inscripción en el servicio de impuestos del país de origen.
- d) Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA para empresas bolivianas; en el caso de empresas extranjeras, presentarán el correspondiente documento que acredite su inscripción en el registro de comercio del país de origen.
- e) Fotocopia simple, legible, de la Cédula de Identidad del o los representantes legales (sociedades bolivianas) o pasaporte o documento de identificación equivalente (empresas extranjeras) o Titular del NIT (unipersonales bolivianas).
- f) Documento de Certificación de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (para empresas nacionales bolivianas).
- g) Para el caso de empresas extranjeras sin sucursal en Bolivia, deberán presentar adicional la documentación legal debidamente notariada.

(Firma del Representante Legal)

(Nombre completo del Representante Legal)

(Sello de la Empresa)

FORMULARIO A-2a IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Empresa: Empresa Nacional Empresa Extranjera

Domicilio Principal: País Ciudad Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria: NIT
(Valido y Activo)

Matrícula de Comercio: Número de Matrícula Fecha de Inscripción (Día Mes Año
(Actualizada)

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).*

Nombre del Representante Legal : Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal : Número

Poder del Representante Legal : Número de Testimonio Lugar de Emisión Fecha de Expedición (Día Mes Año

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas
vía:

Fax:

Correo Electrónico:

**FORMULARIO A-2b
 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
 (Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Denominación de la Asociación Accidental	<input type="text"/>				
Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación			
	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Testimonio de contrato	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(Día)	mes	Año)
Nombre de la Empresa Líder	<input type="text"/>				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER					
País	<input type="text"/>	Ciudad :	<input type="text"/>		
Dirección Principal	<input type="text"/>				
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Nombre del representante legal	Paterno	Materno	Nombre(s)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad	Número				
	<input type="text"/>				
Poder del representante legal	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(Día)	mes	Año)
Dirección del Representante Legal	<input type="text"/>				
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
Declaro en calidad de Representante Legal Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.					
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía	Fax	<input type="text"/>			
	Correo Electrónico	<input type="text"/>			
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN					
Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación					

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN
ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social:	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Número de Identificación Tributaria: <i>(Valido y Activo)</i>	<i>NIT</i> <input style="width: 100%;" type="text"/>				
Matricula de Comercio: <i>(Actualizada)</i>	<i>Número de Matricula</i> <input style="width: 100%;" type="text"/>	<i>Fecha de expedición</i> (Día Mes Año)			
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>(Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</i>					
Nombre del Representante Legal:	<i>Apellido Paterno</i> <input style="width: 100%;" type="text"/>	<i>Apellido Materno</i> <input style="width: 100%;" type="text"/>	<i>Nombre(s)</i> <input style="width: 100%;" type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i> <input style="width: 100%;" type="text"/>				
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i> <input style="width: 100%;" type="text"/>	<i>Lugar de emisión</i> <input style="width: 100%;" type="text"/>	<i>Fecha de Expedición</i> (Día Mes Año)		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

ANEXO 2-B.2

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	¿ES EXCLUYENTE?
Detalle de experiencia en servicios similares en otras empresas comerciales, este listado debe contener los datos de contacto (nombre y número de teléfono) de cada empresa a la que haya prestado servicio debe indicar el tipo de servicio prestado.			Si
Certificación que las habilite como empresa de Mantenimiento de extintores avalado por IBNORCA o comprobante de que actualmente está en trámite.			Si
Certificación que las habilite como empresa de de Mantenimiento de extintores avalado por NFPA (del taller o de representante legal de la empresa) (No se acepta certificación de membrecía).			No
Certificación del personal técnico encargado de realizar el servicio emitida por IBNORCA ó por NFPA (No se acepta certificación de membrecía)..			No
Metodología a emplear para la realización del servicio (logística, tiempo de entrega para cada mantenimiento).			Si
Lista de precios actualizada por servicios adicionales que realiza y de acuerdo a la capacidad de cada tipo de extintor, marca del repuesto, ejemplo: prueba hidráulica, pintura, manómetro, recarga (precio por libra y por tipo de agente extintor), manguera, otros si corresponde			Si

ANEXO C-2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Por Planta)

Luego de haber examinado el DBC y los requerimientos técnicos solicitados, el suscrito podrá realizar la Construcción de tanque horizontal de 40m³ según norma UL 142 en conformidad con dichos documentos, de acuerdo al siguiente detalle:

Planta	Cantidad de extintores	Capacidad (lbs)	Tipo de agente extintor	Precio unitario por mantenimiento	Precio unitario por transporte	Precio total del mantenimiento	Precio total del transporte	Precio total del servicio

(Firma del Representante Legal)

(Nombre del Representante Legal)

(Sello de la empresa)

ANEXO 4
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Conste por el presente contrato de Prestación de Servicios que a solo reconocimiento de firmas y rúbricas surtirá todos los efectos legales, suscrito entre partes al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (DE LAS PARTES).- Son partes del presente contrato las siguientes:

1.1. AIR BP BOLIVIA S.A. nacionalizada mediante Decreto Supremo N° 0111 de 1 de mayo de 2009, sociedad legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio concesionada a FUNDEMPRESA con Matrícula N° 00013786, con Número de Identificación Tributaria N° 1015497027, domiciliada en la Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso 8, Barrio Equipetrol de la ciudad de Santa Cruz, representada en este acto por el Ing. Pablo Paúl Zubieta Arce, con Cédula de Identidad N° 671418 Oruro, apoderado en virtud al Testimonio de Poder Especial Amplio y Suficiente N° 0116/2016, de fecha 27 de Abril de 2016, otorgado por ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 057 a cargo de la Dra. Cinthya Martínez Riveros del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, para efectos del presente contrato se denominara la "**SOCIEDAD**"

1.2. XXXXX; en adelante y para fines del presente contrato se denominará simplemente el "**PROVEEDOR**"

Las Partes podrán denominarse individual e indistintamente "**Parte**" o conjuntamente "**Partes**".

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES).-

2.1. La **SOCIEDAD**, como subsidiaria de la Corporación YPFB participo de la "Feria YPFB compra 2017" realizada desde el 17 al 21 de abril del año 2017, en el salón Guarayo de la Feria Exposición de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; donde la **SOCIEDAD**, cumpliendo los lineamientos y procedimientos fijados, presento varios requerimientos de bienes y servicios.

2.2. Mediante proceso de Contratación Menor, realizado bajo las normas y regulaciones de contratación, solicitó a personas naturales y/o

jurídicas con capacidad de contratar, para que realicen propuestas / ofertas y la cotización para la prestación de Servicio de Mantenimiento de Extintores de YPFB Aviación de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Documento Base de Contratación SSM-003/2017.

2.2. Por Informe XXX, de la unidad solicitante recomienda al **PROVEEDOR**, al cumplir con los requisitos técnicos solicitados en el Documento Base de Contratación, por lo cual sugiere la adjudicación de este servicio al **PROVEEDOR**.

2.3. Mediante Instructivo de Adjudicación la **SOCIEDAD** instruyo que se proceda de acuerdo al área solicitante, por consiguiente se emite la Orden de compra ACOTXXX, para la contratación del **PROVEEDOR**.

TERCERA.- (OBJETO).- El **PROVEEDOR** realizara el "Mantenimiento De Extintores De la Sociedad", que para efectos del presente contrato se denominará como **EL SERVICIO**, que debe realizarse con absoluta y estricta sujeción a este Contrato y a todos los documentos que forman parte, cumpliendo con las normas, condiciones, especificaciones, obligaciones, cronograma, precio, regulaciones, establecidos en Solicitud de Compra ASOLXXXX, Documento Base de Contratación SSM-003/2017, Orden de Compra ACOT00XXXXX y las demás cláusulas contractuales, contenidas en el presente instrumento legal.

CUARTA.- (PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO): El **PROVEEDOR** desarrollara sus actividades de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación SSM-003/2017. El plazo acordado por las partes para el presente contrato es de un (1) año calendario, computables a partir del 26 de junio de 2017.

QUINTA.- (PRECIO Y FORMA DE PAGO):

5.1 PRECIO.- El precio total del **SERVICIO** es de Bs. XXXX que la **SOCIEDAD** pagará a favor del **PROVEEDOR**.

5.2 FORMA DE PAGO.- (Por definir), previa revisión y conformidad de la **SOCIEDAD**.

El precio del **SERVICIO** incluye cualquier utilidad y carga impositiva aplicable, las **PARTES** aclaran que el precio pactado reconoce todos los

costos y gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, razón por la cual la **SOCIEDAD** no reconocerá ningún costo adicional, salvo que exista constancia escrita de autorización para este fin.

La **SOCIEDAD** se encuentra facultada a descontar al **PROVEEDOR** por los extintores que no haya prestado el servicio.

SEXTA.- (VIGENCIA): La vigencia del presente contrato, se extenderá desde la orden de proceder emitida por la **SOCIEDAD**, hasta que la **SOCIEDAD** de su conformidad con el **SERVICIO** y las **PARTES** hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

SÉPTIMA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS). Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

OCTAVA.- (FACTURACIÓN).- Por pago realizado al **PROVEEDOR**, este emitirá una factura a nombre de AIR BP Bolivia S.A., con NIT 1015497027, la factura será procesada y pagada dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su entrega, previa conformidad con el producto final.

El **PROVEEDOR** deberá indicar el número de cuenta en Banco para realizar la transferencia, la cual debe estar a nombre de la empresa o indicar si prefiere el pago a través de cheque, el cual sólo podrá ser emitido a nombre de la empresa.

En caso que no sea emitida la factura respectiva, la "**SOCIEDAD**" no hará efectivo ningún desembolso.

NOVENA.- (GARANTIAS).- El **PROVEEDOR**, garantiza la calidad de su servicio, en caso existir alguna observación o fallas en el funcionamiento o presurización dentro del año desde la fecha del mantenimiento, esta

garantía incluye el costo de transporte desde la Planta hasta el taller y el respectivo retorno.

Asimismo, el **PROVEEDOR** asumirá toda responsabilidad por los daños económicos (multas y/o sanciones) ocasionados por la demora en la entrega del **SERVICIO**, ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA.- (SUPERVISIÓN).- Se designa como supervisor o interlocutor para el cumplimiento del presente contrato se designa al área de Seguridad Salud y Medio Ambiente de la **SOCIEDAD**.

El **PROVEEDOR** autoriza a los funcionarios de la **SOCIEDAD** puedan solicitar informes y documentos las veces que crean necesarias, debiendo el **PROVEEDOR** atender todas las sugerencias y absolver las preguntas que realicen los funcionarios a cargo de la supervisión.

DÉCIMA PRIMERA.- (NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS DE LAS PARTES).-

Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las Partes bajo este Contrato será enviada a:

PROVEEDOR: XXXXX

SOCIEDAD: Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso No. 8 de la ciudad de Santa Cruz, Teléfono N° (591) 3 3437100, Fax N° (591) 3 3437200, cuenta de correo electrónico: pablo.zubieta@ypfbaviacion.com.bo con copia a pilar.nino@ypfbaviacion.com.bo.

Las notificaciones que se cursen entre las Partes, tendrán validez siempre que: 1) se remitan a los domicilios que se indican precedentemente, 2) se entreguen a los representantes de las Partes en forma directa y personal en otro lugar con acuse de recibido y 3) se trasmitan por vía fax o correo electrónico a los números y direcciones de correo electrónico, con acuse de recibo.

En caso que cualquiera de las Partes cambiare su domicilio, teléfonos, fax o cuenta de correo electrónico consignados en el contrato, tal modificación deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte, por

escrito por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

DÉCIMA SEGUNDA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO): EL **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de Fuerza Mayor, Caso Fortuito, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente, previa aprobación de la **SOCIEDAD**.

DECIMA TERCERA.- (MULTAS Y PENALIDADES): Queda convenido entre las **PARTES** contratantes que el retraso o demora por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de entrega prevista por la cláusula cuarta del presente contrato se aplicarán las siguientes multas:

- a) Del primer (1er) día hábil y décimo noveno (19º) día hábil de retraso se aplicara la multa de uno por ciento (1%) por día de retraso del monto total del Contrato.
- b) A partir del equivalente al veinte por ciento (20%) de la multa del total del contrato, el contrato será resuelto como establece la cláusula decima cuarta 14.2.1 inc. e) y f) sin derecho al pago de daños o perjuicios a favor del **PROVEEDOR**

Para la contabilización del plazo, debe considerarse lo señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Las multas serán cobradas mediante descuentos, que se realizarán del monto total del contrato que se cancelará al cumplimiento del contrato.

DECIMA CUARTA.- (TERMINACION DEL CONTRATO): El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes modalidades:

14.1. Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto la **SOCIEDAD** como el **PROVEEDOR**, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidos en él, lo cual se hará constar por escrito en el Acta de Conformidad, debiendo emitir

posteriormente la **SOCIEDAD**, el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

14.2. Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, la **SOCIEDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan voluntariamente las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

14.2.1. Resolución a requerimiento de la **SOCIEDAD**, por causales atribuibles al **PROVEEDOR**.

La **SOCIEDAD**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento en la atención del **SERVICIO** a requerimiento de la **SOCIEDAD** en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.
- b) Por disolución del **PROVEEDOR**.
- c) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- d) Por suspensión del **SERVICIO** sin justificación.
- e) Por incumplimiento de la cláusula cuarta del presente contrato.
- f) Por demora mayor a diecinueve días en la entrega final del **SERVICIO**.
- g) Por negligencia reiterada (2 veces) en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, u otras especificaciones, o instrucciones escritas de la **SOCIEDAD**.
- h) Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al **SERVICIO**.

14.2.2. Resolución a requerimiento del **PROVEEDOR** por causales atribuibles a la **SOCIEDAD**.

El **PROVEEDOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **SOCIEDAD**, pretende efectuar aumento o disminución en el **SERVICIO**.

b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del **SERVICIO**, por más de treinta (30) días calendario computados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad en el **SERVICIO**, emitida por la **SOCIEDAD**.

c) Por utilizar o requerir aquellos **SERVICIOS** que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

14.2.3. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la **SOCIEDAD** o al **PROVEEDOR**.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la entrega del **SERVICIO** objeto del CONTRATO, la **SOCIEDAD** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión del **SERVICIO**, la **SOCIEDAD** en cualquier momento, mediante carta dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá los trabajos y resolverá el CONTRATO total o parcialmente.

A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá sus actividades con referencia al **SERVICIO** de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito la **SOCIEDAD**. El **PROVEEDOR y la SOCIEDAD**, procederán a la verificación del servicio prestado hasta la fecha de suspensión y la evaluación de los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al **SERVICIO**, debidamente documentados. Asimismo la **SOCIEDAD** liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio de la **SOCIEDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **SOCIEDAD** elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula décima octava del presente CONTRATO.

14.2.4. Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **SOCIEDAD** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito mediante carta, a la otra parte, de su intención de resolver el CONTRATO, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresa por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los dos (2) días hábiles no existe ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **SOCIEDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales realizados contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

La **SOCIEDAD** quedará en libertad de continuar la elaboración del **SERVICIO** a través de otro **PROVEEDOR**: preferentemente podrá efectuar consulta al proponente calificado en segundo lugar en el proceso de Adquisición, para establecer si mantiene su propuesta y así sucesivamente, siempre que dichas propuestas sean aceptables en precio y plazo.

DÉCIMA QUINTA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).-

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades durante la vigencia del presente contrato, la **SOCIEDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de prestación de **SERVICIOS**, dando lugar a retrasos en el avance, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **PROVEEDOR** deberá recabar la **SOCIEDAD** un certificado de constancia de la existencia del impedimento, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego la **SOCIEDAD**, por escrito dentro del plazo.

DECIMA SEXTA.- (CLAUSULA ARBITRAL): Toda controversia, conflicto, diferencia, litigio o reclamación que surja de o esté relacionada con el presente Contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente Contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, no ejecución, interrupción, incumplimiento, nulidad, rescisión o resolución, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas a conciliación de conformidad con la Ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha de la controversia o conflicto.

La conciliación tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia. El idioma que se utilizará en la conciliación será el castellano.

Las órdenes de servicios, trabajo, entrega y/o cualquier otro documento en general remitido y/o entregado por cualquier vía, ya sea correo electrónico, fax, fotocopia, medio magnético o cualquier otro tipo de soporte, tendrán plena validez legal dentro del proceso arbitral, por lo tanto serán consideradas como prueba documental.

Si la controversia, conflicto, diferencia, litigio o reclamación no ha sido solucionada en la conciliación, o en la medida en que no haya sido solucionada en el plazo de noventa (90) días calendario contados desde el comienzo de la conciliación, ésta será sometida a arbitraje,

mediante la presentación de una solicitud de arbitraje por una de las partes, para su solución definitiva de conformidad con ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha del litigio y de acuerdo a los reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. No obstante, si antes de la expiración de ese plazo de noventa (90) días, una de las partes se abstiene de participar o deja de participar en la conciliación, se someterá la controversia, la diferencia o la reclamación a arbitraje mediante la presentación de una solicitud de arbitraje por la otra parte para su solución definitiva de conformidad con ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha del litigio. El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros, uno elegido por cada parte y el tercero elegido por los dos árbitros elegidos previamente. En caso de desacuerdo entre los árbitros elegidos por las partes, el tercer árbitro será elegido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra- Bolivia.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el Laudo Arbitral que se dicte, renunciando expresamente y desistiendo anticipadamente al Recurso de Anulación del Laudo Arbitral.

DÉCIMA SÉPTIMA: (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL QUE PRESTA EL SERVICIO).

17.1. Responsabilidad Técnica: El **PROVEEDOR** asume la responsabilidad técnica absoluta, del **Servicio** prestado bajo el presente contrato, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas y propuesta técnica y económica, por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las leyes, normas de conducta y costumbres locales, obligándose a designar un equipo técnico exclusivo para la ejecución del **SERVICIO**.

En consecuencia el **PROVEEDOR** garantiza y responde por el **Servicio** prestado bajo este **CONTRATO**, por lo que en caso de ser requerida su

presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del contrato, se compromete a no negar su participación.

17.2. Responsabilidad Civil: El **PROVEEDOR** será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del servicio bajo este **CONTRATO**.

DÉCIMA OCTAVA.- (ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las **Partes** acuerda y declara que ni sus representantes o afiliados, en relación con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a con algún trabajador de la **SOCIEDAD**; la realización de dichos actos o pagos o regalos o dádivas realizadas u otorgadas por cualquier persona relacionada en el presente proceso de contratación constituirá una infracción a la Ley N° 004 de fecha 31 de marzo de 2012 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz) o la "Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas" y/o la "Convención Interamericana contra la Corrupción, sin perjuicio que la **SOCIEDAD** resuelva el presente contrato y se ejecuten las garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución, sin perjuicio de realizar las acciones legales contra las personas involucradas en tales actos de corrupción.

DÉCIMA NOVENA.- (CIERRE DE CONTRATO). Concluido el plazo del presente contrato, la **SOCIEDAD**, procederá al cierre del mismo, estableciendo saldos a favor o en contra, elaborará el Acta de conformidad y emitirá el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

VIGESIMA.- (ANEXOS).- Forman parte indivisible del presente contrato los siguientes Anexos:

Anexo I.- Contiene los Términos y Condiciones de la **SOCIEDAD** y la Propuesta del **PROVEEDOR**

Anexo II.- Contiene la Orden de Compra N° XXXX.

En caso de que exista contradicción entre lo señalado en los Anexos y el Contrato, tendrá primacía lo estipulado en el Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (CONFIDENCIALIDAD).- Toda información, materiales, documentos, fotografías y datos que lleguen a conocimiento y poder del **PROVEEDOR** o sus asistentes durante la prestación del servicio, obtenidos de cualquier fuente, incluyendo a la **SOCIEDAD** o terceros, serán de propiedad de la **SOCIEDAD**; por lo que las personas que tengan conocimiento y se encuentren relacionados con la ejecución del **SERVICIO**, mantendrán estricta confidencialidad y los documentos no serán entregados o revelados por éstos a ninguna otra persona o entidad, salvo que cuente con el permiso por escrito de la **SOCIEDAD** o que sea requerido por alguna ley, orden, decreto, reglamento o disposición emitida por una autoridad competente, siempre y cuando ambos comuniquen previamente a la **SOCIEDAD** de tal requerimiento. Esta obligación continuara a la conclusión de este Contrato.

A la conclusión de este Contrato, **EI PROVEEDOR**, entregará de inmediato a la **SOCIEDAD** todos los documentos, datos, información y otros materiales que hubieren entrado en su posesión en virtud de la relación comercial y no retendrá ninguna copia de los mismos, ya sea en papel o en soporte magnético.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (OBLIGACIONES SOCIOLABORALES).- El presente es un contrato de naturaleza civil suscrito dentro de las permisiones contenidas en la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 454 del Código Civil. El personal contratado por el **PROVEEDOR**, para el cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios no tiene ninguna relación de dependencia laboral con la **SOCIEDAD**, por lo que ésta no tiene obligaciones patronales, laborales ni sociales con **EI PROVEEDOR**, ni con su personal. En cumplimiento del artículo 4 del Decreto Supremo N° 0107 y artículo 3 del Decreto Supremo N° 0521, se

deja expresa constancia que **EI PROVEEDOR**, dará cumplimiento a las obligaciones socio laborales, respecto de sus dependientes.

VIGÉSIMA TERCERA.- (DEL CARÁCTER DE INSTRUMENTO PRIVADO).- El presente contrato tiene carácter de documento privado entre las partes a simple reconocimiento de firmas surtirá los efectos de documento público, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1297 del Código Civil.

VIGÉSIMA CUARTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO).- Los términos y condiciones contenidas en este Contrato no podrán ser modificadas unilateralmente, por lo cual, cualquier variación, modificación o cambio del mismo para tener efecto legal, deberá constar en documento escrito y estar debidamente suscrito por las **PARTES**.

VIGÉSIMA QUINTA.- (CONFORMIDAD).- Las partes manifiestan su entera conformidad y consentimiento con todas y cada una de las cláusulas del presente documento, en cuya señal suscriben el mismo en triple ejemplar de igual valor legal, en la ciudad de Santa Cruz, a los xxxx días del mes xxxx de dos mil dieciséis.

ANEXO 5
DETALLE DE EXTINTORES Y UBICACIÓN

TOTAL EXTINTORES EMPRESA YPFB AVIACIÓN 2017

COBIJA				
Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	167	20	BC-PK	17/08/2016
2	105	20	BC-PK	17/08/2016
3	21884	2	ABC	17/08/2016
4	44387	5	ABC	17/08/2016
5	44444	5	BC-PK	18/02/2016
6	168	20	BC-PK	13/01/2016
7	538	12	ABC	13/01/2016
8	56	20	BC-PK	13/01/2016
9	129	150	BC-PK	13/01/2016
10	32	20	BC-PK	13/01/2016

EL ALTO				
Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	21902	4	ABC	18/03/2016
2	203	5	BC	18/03/2016
3	200	150	BC PK	18/03/2016
4	644921	2	ABC	04/05/2016
5	204	20	BC PK	04/05/2016
6	21833	4	ABC	16/01/2017
7	205	20	BC PK	31/08/2014
8	14	20	BC PK	23/11/2016
9	163	20	BC PK	13/09/2016
10	12	20	BC PK	23/11/2016
11	206	20	BC PK	23/11/2016
12	172	150	BC PK	18/03/2016
13	541390	10	ABC	23/11/2016
14	541444	10	ABC	23/11/2016
15	119	20	BC PK	16/01/2017
16	59	20	BC PK	16/01/2017
17	68	20	BC PK	16/01/2017
18	117	150	BC PK	16/01/2017
19	21134	12	CO2	16/01/2017
20	11	20	BC PK	20/01/2016
21	77	20	BC PK	20/01/2016
22	21	20	BC PK	20/01/2016
23	19	20	BC PK	20/01/2016
24	597078	20	BC PK	20/01/2016
25	171	24	BC PK	20/01/2016
26	176126	10	ABC	Sin Uso
27	213	20	ABC	18/03/2016
28	947190	20	BC PK	13/09/2016
29	18	20	BC PK	13/09/2016
30	771520	20	ABC	18/03/2016

31	955 (60087)	4	ABC	04/05/2016
32	201091	4	ABC	04/05/2016

VIRU VIRU				
Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	4	20	BC PK	04/11/2016
2	5	20	BC PK	04/11/2016
3	19	15	CO2	04/11/2016
4	75	20	BC PK	04/11/2016
5	109	24	BC PK	04/11/2016
6	54	20	BC PK	13/12/2016
7	A91684	2	ABC	13/12/2016
8	153	10	ABC	13/12/2016
9	212	10	ABC	13/12/2016
10	127	150	BC PK	04/05/2016
11	179	20	BC PK	01/01/2016
12	176	150	BC PK	04/05/2016
13	2	20	BC PK	01/01/2016
14	81	20	BC PK	04/05/2016
15	178	8	BC CO2	04/05/2016
16	41	20	BC PK	04/05/2016
17	39	20	BC PK	01/01/2016
18	126	150	BC PK	04/05/2016
19	67	20	BC PK	01/01/2016
20	37	20	BC PK	01/01/2016
21	152	10	BC PK	25/05/2016
22	185	20	BC PK	25/05/2016
23	155	20	BC PK	25/05/2016
24	181	20	BC PK	25/05/2016
25	42	20	BC PK	27/07/2016
26	187	5	BC PK	27/07/2016
27	186	20	BC PK	27/07/2016
28	164	20	BC PK	27/07/2016
29	3	20	BC PK	27/07/2016
30	69	20	BC PK	27/07/2016
31	111	20	BC PK	27/07/2016
32	43	20	BC PK	27/07/2016
33	80	20	BC PK	04/05/2016
34	180	20	BC PK	01/01/2016
35	188	20	BC PK	04/11/2016

POTOSI				
Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	5022 (40681)	150	ABC	29/07/2016
2	5023 (871171)	24	ABC	29/01/2016
3	5024 (875044)	24	ABC	10/06/2016
4	5028 (903576)	10	ABC	29/01/2016

5	5029 (900160)	10	ABC	29/07/2016
6	5025 (202)	20	BC PK	10/06/2016
7	5026 (62)	20	BC PK	10/06/2016
8	5027 (14572)	12	CO2	29/07/2016
9	5030 (615855)	10	ABC	29/07/2016

TRINIDAD				
Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	2317	16	ABC	04/05/2016
2	12706	12	BC CO2	04/05/2016
3	44	20	BC PK	04/05/2016
4	151	150	BC PK	04/05/2016
5	183	20	ABC	26/02/2016
6	13	20	BC PK	06/06/2016
7	192	20	BC PK	15/07/2016
8	644984	2	ABC	13/09/2016
9	191	20	BC PK	26/02/2016
10	193	20	BC PK	16/12/2016
11	166	10	ABC	15/11/2016
12	159	150	BC PK	15/11/2016
13	3001	20	BC	NUEVO
14	3002	20	BC	NUEVO
15	3003	12	BC CO2	NUEVO

SUCRE				
Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	86	20	BC	06/06/2016
2	197	20	ABC	06/06/2016
3	190	30	BC	06/06/2016
4	21915	4	ABC	06/06/2016
5	162	20	BC	06/06/2016
6	90846	2	ABC	06/06/2016
7	63	20	BC	06/06/2016
8	15	20	BC PK	29/01/2016
9	16	20	BC PK	29/01/2016
10	115	30	BC PK	30/09/2016
11	145	12	CO2	30/09/2016
12	144	20	BC PK	30/09/2016
13	121	150	BC PK	30/09/2016
14	2622	20	BC PK	30/09/2016
15	207	20	BC PK	29/01/2016
16	88	20	BC PK	29/01/2016
17	118	150	BC PK	22/08/2016
18	771519	20	ABC	22/08/2016
19	771552	20	ABC	22/08/2016

RIBERALTA				
------------------	--	--	--	--

Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	175	150	BC PK	20/01/2016
2	17	20	BC PK	26/07/2016
3	A91538	2	ABC	03/10/2016
4	9	20	BC PK	26/07/2016
5	133	20	BC PK	03/10/2016
6	71	20	BC PK	09/01/2017
7	61	20	BC PK	20/01/2016
8	20	20	BC PK	09/01/2017
9	211	10	ABC	15/11/2016
10	141	10	ABC	15/11/2016
11	O21878	4	ABC	19/12/2016
12	198	10	BC PK	26/07/2016
13	57	20	BC PK	15/07/2016
14	58	20	BC PK	04/05/2016

PUERTO SUAREZ

Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	28	20	BC PK	23/06/2016
2	210	10	ABC	23/06/2016
3	209	10	BC PK	02/09/2016
4	2545	20	ABC	23/06/2016
5	142	20	BC PK	23/06/2016
6	143	150	BC PK	23/06/2016
7	46	20	BC PK	01/01/2016
8	A90484	2	ABC	01/01/2016
9	53	20	BC PK	31/10/2016
10	137	20	BC PK	31/10/2016
11	89	20	BC PK	31/10/2016
12	644956	2	ABC	31/10/2016
13	A91912	2	ABC	31/10/2016

YACUIBA

Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	131	150	BC PK	24/10/2016
2	21880	4	ABC	24/10/2016
3	112	20	BC PK	20/01/2016
4	138	20	BC PK	20/01/2016
5	135	20	BC PK	20/01/2016
6	194	20	BC PK	20/01/2016
7	26	20	BC PK	23/02/2016
8	21842	4	ABC	23/02/2016
9	862	20	ABC	27/06/2016

TARIJA

Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	114	150	BC PK	15/11/2016

2	50	20	BC PK	15/11/2016
3	169	150	BC PK	15/11/2016
4	173	20	BC PK	28/12/2016
5	174	20	BC PK	28/12/2016
6	90275	2	ABC	28/12/2016
7	52	20	BC PK	26/02/2016
8	64	20	BC PK	26/02/2016
9	12658	12	BC CO2	11/07/2016
10	165	10	BC PK	11/07/2016
11	123	20	BC PK	25/05/2016
12	1657	20	ABC	25/05/2016
13	30	20	BC PK	25/05/2016
14	49	20	BC	28/03/2016
15	65	20	BC	28/03/2016
16	146	20	ABC	28/03/2016

GUAYARAMERIN

Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	1314	4	ABC	14/03/2016
2	60	20	BC PK	24/06/2016
3	74	20	BC PK	24/06/2016
4	84	20	BC PK	24/06/2016
5	184	150	BC PK	22/12/2016
6	199	10	BC PK	11/02/2016
7	201	20	BC PK	11/02/2016
8	31	20	BC PK	11/02/2016
9	44658	10	BC PK	15/02/2016
10	771539	20	ABC	14/03/2016
11	771533	20	ABC	14/03/2016

TROMPILLO

Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	48	20	BC PK	16/08/2016
2	147	20	BC PK	16/08/2016
3	38	20	BC PK	16/08/2016
4	73	20	BC PK	16/08/2016
5	150	10	BC PK	13/09/2016
6	V546601	15	CO2	13/09/2016
7	130	150	BC PK	13/09/2016
8	148	150	BC PK	15/11/2016
9	40	20	BC PK	15/11/2016
10	A90509	2	ABC	27/01/2016
11	113	10	BC PK	27/01/2016
12	170	24	BC PK	27/01/2016
13	149	150	BC PK	27/01/2016
14	34	20	BC PK	27/01/2016
15	103	10	BC PK	27/01/2016

16	47	20	BC PK	27/01/2016
17	21863	4	ABC	27/01/2016
18	85	20	BC PK	05/04/2016
19	106	20	BC PK	05/04/2016
20	1	20	BC PK	05/04/2016
21	35	20	BC PK	05/04/2016
22	19254	12	BC CO2	05/04/2016
23	102	20	BC PK	16/08/2016
24	70	20	BC PK	09/01/2017
25	208	20	BC PK	09/01/2017
26	90593	24	ABC	18/02/2016
27	90598	24	ABC	18/02/2016
28	BT-771551	20	ABC	21/12/2015
29	BT-771393	20	ABC	21/12/2015
30	H01265	4	ABC	21/12/2015
31	I-3047	20	BC	NUEVO
32	D-3047	20	BC	NUEVO

COCHABAMBA				
Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	158 (10715)	24	BC PK	13/09/2016
2	108 (10679)	24	BC PK	09/01/2017
3	262534 (45)	20	BC PK	15/01/2016
4	72 (262530)	20	BC PK	09/01/2017
5	83 (83)	20	BC PK	09/01/2017
6	23	20	BC PK	09/01/2017
7	66	20	BC PK	06/05/2016
8	87 (714317)	20	BC PK	15/01/2016
9	196 (687538)	5	BC PK	09/01/2016
10	2 (21904)	4	ABC	01/04/2016
11	A-90307 (90307)	2	ABC	09/01/2017
12	132 (193076)	20	BC PK	15/01/2016
13	128 (303274)	150	BC PK	01/04/2016
14	134 (727276)	20	BC PK	01/04/2016
15	E-41 (101)	20	BC	06/05/2016
16	124 (124)	20	BC PK	01/04/2016
17	110 (138769)	10	BC PK	01/04/2016
18	E-28 (82)	20	BC	06/05/2016
19	E-46 (90)	10	BC PK	01/04/2016
20	195 (687533)	6	BC	06/05/2016
21	125 (592235)	150	BC	06/05/2016
22	140 (140)	20	BC	01/04/2016
23	161 (161)	20	BC	06/05/2016
24	8	20	BC	06/05/2016
25	122 (771970)	150	BC PK	13/09/2016
26	6	20	BC PK	13/09/2016
27	116 (116)	20	BC PK	13/09/2016

28	55	20	BC PK	15/01/2016
29	120 (120)	20	BC	01/04/2016
30	855	16	BC	06/05/2016
31	12631 (12631)	12	CO2	01/04/2016
32	A-91883 (91883)	2	ABC	09/01/2017
33	79	20	BC PK	15/01/2016
34	798348	4	BC	06/05/2016
35	925970	20	BC	06/05/2016
36	925968	20	BC	06/05/2016

OFICINA CENTRAL EN SANTA CRUZ				
Item	N° del extintor	Capacidad (lbs)	Agente extintor	Fecha último mantenimiento
1	821021	30	ABC	17/10/2016
2	450870	8	CO2	17/10/2016
3	805823	30	ABC	17/10/2016
4	60742	30	ABC	17/10/2016
5	189	20	ABC	17/10/2016
6	648513	2	ABC	13/09/2016
7	647688	2	ABC	23/09/2016
8	647496	2	ABC	13/09/2016
9	647807	2	ABC	13/09/2016